

UNIVERSIDAD	Universidad de Salamanca
TÍTULO	Grado en Derecho
TIPO DE INFORME	Informe final
FECHA DEL INFORME:	10/10/2014

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

El autoinforme permite detectar los puntos fuertes y debilidades del Título, obteniendo así información para el seguimiento de la implantación, y aportando información precisa sobre las acciones de mejora que están siendo llevadas a cabo.

En general es un informe interno de seguimiento que detecta debilidades pero que no se materializan en acciones de mejora. Se han obtenido dos acciones de mejora que fundamentalmente tienen que ver con regular las asignaturas optativas y avanzar en la concreción práctica de la asignatura TFG.

Se valora positivamente que el informe presente los valores de los indicadores de oferta-demanda, rendimiento académico y evaluación de la docencia; sin embargo, sería deseable una mayor transparencia y rendición de cuentas publicando en la web, sin restricciones, dicha información. No se han encontrado evidencias sobre la difusión del informe de seguimiento interno.

Como principales resultados obtenidos del Informe interno de seguimiento se menciona que se proponen acciones de mejora: en relación con la planificación, el desarrollo y la evaluación de las enseñanzas (en lo que se refiere a la oferta de optativas, créditos de prácticas y el trabajo fin de grado); en materia de coordinación en lo relativo a la planificación y desarrollo de las enseñanzas y en relación con los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada; en la evaluación continua, de modo que se incentive el seguimiento de las asignaturas reduciendo las tasas de abandono; y en los cauces de difusión y publicidad de la información relativa al Título. Si bien estas acciones de mejora no se han trasladado a un Plan de Mejoras. En su respuesta al Informe provisional de seguimiento, el Título se ha comprometido a incluirlas en dicho Plan.

Criterio 1: La Universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

La estructura de la página es adecuada para facilitar toda la información que el Título ofrece al estudiante.

En relación con la opción de traducir la información web del título a otros idiomas (inglés y portugués), se recomienda homogeneizar la información traducida de forma que se aporte toda la información web del título en ese idioma seleccionado. En relación con esta recomendación, existe el compromiso de la institución para que a través de la reestructuración general de la web en la que se está trabajando, la información de los títulos esté disponible en inglés y portugués a lo largo del curso 2014-2015.

Los objetivos que se muestran en la web se corresponden con los de la última Memoria de verificación.

El cuadro de la estructura del plan de estudios en la página cuenta con la nueva planificación temporal de la Memoria de verificación en los dos primeros cursos.

La información sobre las asignaturas en la página cumple con las modificaciones en la Memoria de verificación, en la cual se ha eliminado el peso excesivo a las pruebas escritas en el sistema de evaluación de las materias. No obstante, no consta el idioma en el que se imparten las mismas.

La guía académica no ofrece información sobre las prácticas externas. Se recomienda que dicha guía disponga de un índice.

Criterio 2: El sistema de garantía interno de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizado para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Las acciones de mejora detectadas están en vías de implementación y son fruto del análisis de las evidencias recogidas por la Comisión de Calidad, aunque son escasas dichas propuestas de mejora. Además, se dispone de herramientas que facilitan la detección de mejoras, la implementación y el seguimiento de las mismas.

La Comisión de Calidad está formada en la actualidad por 5 miembros (3 PDI, 1 PAS y 1 estudiante). No participa ningún agente externo en la Comisión por lo que se recomienda la participación en la implantación del título de profesionales externos relacionados con el ámbito laboral/profesional de las enseñanzas impartidas.

Se debería aclarar la forma de nombramiento de los responsables implicados en el SGIC especificando los diferentes grupos de interés y sus funciones.

El Autoinforme ha identificado debilidades que no se reflejan en el plan de mejoras. En su respuesta al Informe provisional de seguimiento, el Título se ha comprometido a su inclusión en dicho plan. Son las siguientes:

- Dificultades de coordinación entre profesores a fin de lograr una planificación y ordenación racional de los métodos de recogida y evaluación de los conocimientos. Se están tomando decisiones, aunque no se plasman como tal en el plan de acción de mejora.
- Insuficiencia de mecanismos específicos de orientación a los estudiantes que inician los estudios de Grado: sistema de tutorización.
- Tratamiento insuficiente de los derechos y obligaciones de los repetidores.
- Falta de un sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones unitario.

La puesta en marcha de estas acciones será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación.

Se percibe cierta insatisfacción (menos de 3 puntos en la encuesta), por parte del alumnado que ha respondido a la encuesta, respecto a la distribución de tareas a lo largo del curso, oferta de prácticas externas, distribución de las tareas a lo largo del curso y de los exámenes. Se debe continuar tomando medias al respecto. Además, se deben buscar fórmulas para incentivar la participación del alumnado en las encuestas.

La Universidad realiza un estudio institucional sobre satisfacción del profesorado sobre las condiciones en que desarrolla sus actividades a partir de una encuesta cuatrienal que se aplicó por última vez durante el curso 2008/2009. No se desglosa por centro ni titulación sólo por rama de conocimiento. Respecto al PAS sucede lo mismo. En este sentido, se recomienda a la USAL una reflexión sobre la periodicidad de realización de sus programas de encuestas, puesto que son un importante instrumento para la detección de puntos débiles sobre los que realizar acciones de mejora.

Hay asignaturas, como Economía Política, con tasas de rendimiento y de éxito por debajo del 50%, por lo que se recomienda analizar las causas que lo provocan.

No aparecen entre las evidencias encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado 2012-2013, pero visto los informes anteriores no parece detectarse problemas sustanciales si bien, algún profesor tiene una calificación inferior al dos que en caso de darse con frecuencia deberían analizarse los motivos. En general los resultados son aceptables.

Se recomienda que en la web se facilite de manera más clara y accesible información acerca del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Titulación. Se recomienda ampliar la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad en relación con la implementación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), con la publicación entre otros aspectos de: la composición de las comisiones, los autoinformes, los informes de evaluación externa, los indicadores más importantes de la Titulación (resultados académicos...). La Universidad se ha comprometido, en su respuesta institucional a los informes provisionales de seguimiento, a poner medidas a este respecto.

Criterio 3: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

El Título se ha comprometido a poner en marcha medidas para responder a las recomendaciones pendientes del Informe de Verificación y su incorporación en la Memoria de verificación en el momento en el que se presente una solicitud de modificación. Se trata de las siguientes recomendaciones.

Criterio 3: Objetivos.

Se recomienda revisar la redacción de las competencias genéricas (A.1, A.2, A.3, A.4) debido a su excesiva similitud con las competencias específicas. Por ejemplo, la competencia genérica A.2 coincide esencialmente con la competencia específica B.4, o la A.3 con la B.8.

Criterio 8: Resultados.

Se recomienda ampliar la información sobre el procedimiento que permita valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes en el Título propuesto. Se proporciona acciones de mejora que no es fruto del análisis del criterio III: partir de la reglamentación de los Trabajos Fin de Grado, avanzar en su concreción práctica. Ajustar la oferta de optativas a las demandas de la comunidad universitaria y del mercado laboral.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

CONFORME

NO CONFORME

MOTIVACIÓN:

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios establecidos en el proceso de seguimiento en cuanto a la transparencia en la información pública. Respecto a los criterios referidos al Sistema de Garantía Interna de Calidad y análisis de las recomendaciones procedentes del Informe de Verificación, a lo largo de este Informe se recomiendan actuaciones en distintos ámbitos.

La información publicada en la web sobre el Grado en Derecho se considera adecuadamente estructurada y completa. En general, la información publicada en la web sobre el título se encuentra actualizada y es coherente con el contenido de la Memoria del Título verificado. Se encuentran publicados los objetivos exigibles para otorgar el título de acuerdo a las últimas modificaciones realizadas en la Memoria de verificación y se ha incorporado la nueva planificación temporal de la Memoria de verificación en los dos primeros cursos en el cuadro de estructura del plan de estudios.

El sistema de garantía permite realizar una valoración académica del desarrollo y nivel de implantación del Título a través de la puesta en marcha de los procedimientos que lo integran, a través de la detección de mejoras, su implementación y seguimiento. Existe el compromiso del Título para incluir en los planes de mejora propuestos las debilidades detectadas en el análisis de su implantación, de forma que se garantice un mecanismo de mejora continua.

Se debe especificar, en relación con la Comisión de Calidad, los responsables del sistema de calidad, nombramiento, funciones, tareas y pertenencia al grupo de interés correspondiente, así como, observar en cuanto a su composición las previsiones de la Memoria de verificación en este sentido.

Se han aportado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad, si bien se deberían analizar, valorar y, en su caso, proponer mecanismos de subsanación de incumplimiento de objetivos de indicadores de rendimiento académico de acuerdo a las previsiones establecidas en la propia Memoria de verificación en aquellas asignaturas que proceda. De forma paralela, se debería reflexionar sobre el resultado de las encuestas de percepción al alumnado respecto a los aspectos que demuestran cierta insatisfacción.

Por último, el Título se ha comprometido a poner en marcha medidas para responder a las recomendaciones pendientes del Informe de Verificación.

En Valladolid a 10/10/2014



Fdo: Pedro Chacón Fuertes

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones